



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Ambiente, Aseo y Ornato



APRUEBA ANEXO CONTRATO CON ALTRAMUZ LTDA. PARA AUMENTO DE DOS PERSONAS DE "PERSONAL DE APOYO PARA EJECUTAR SERVICIOS MUNICIPALES EN LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO".

DECRETO ALCALDICIO N° 114

Chillán Viejo,

14 ENE 2016

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

El D.A. N° 8000, del 30 de diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto municipal 2016.

El D.A N° 5986, del 16 de Octubre de 2015, que aprueba anexo de contrato con Altramuz Ltda, para aumento de dos personas de apoyo para ejecutar servicios municipales en la comuna de Chillan Viejo.

El D. A. N° 6.164, de fecha 17 de octubre de 2012, que Aprueba Bases de Licitación del Servicio "Personal de Apoyo para Ejecutar Servicios Municipales en la Comuna de Chillán Viejo", en su punto 10.3 "Aumento y disminución de Contrato", el cual señala "Por otro lado, la Municipalidad podrá solicitar al Contratista personal temporal para el cumplimiento de labores específicas, siempre que el contrato adicional no exceda en cada oportunidad del 30% del valor del contrato original".

El Decreto Alcaldicio N° 7.153 de 18 de diciembre de 2012, que aprueba contrato licitación pública N°36/2012 ID: 3671-48-LP12 "Personal de apoyo para ejecutar servicios municipales en la comuna de Chillan Viejo"

Necesidad de aumentar en 05 personas el contrato con la Empresa Altramuz Ltda. de los servicios "Personal de apoyo para ejecutar servicios municipales en la Comuna de Chillan Viejo" Licitación Pública N°36/2012 ID 3671-48-LP12.

El Memorandum N° 02 de 05 de Enero de 2016 de la Directora de Administración y Finanzas, quien indica que por instrucción del Señor Alcalde se deben considerar el aumento de contrato por 04 Jornales por la Empresa de Altramuz Ltda. y la Directora de Dideco quien indico la voluntad del Sr. Alcalde de incorporar a mediados de Enero 2016 un quinto jornal, todos para prestar apoyo para ejecutar servicios municipales en la comuna de Chillan Viejo.

La cotización del contratista enviado por correo electrónico el 06 de enero de 2016, solicitado por la Directora de Medio Ambiente, ITO del contrato por los 05 jornales adicionales al contrato vigente.

El Certificado N° 002 de 07 de enero de 2016 de disponibilidad presupuestaria emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

Edificio Consistorial Martín Ruiz de Gamboa
Serrano 300
Tercer piso - Teléfono 42-201 502
Correo alcaldia@chillanviejo.cl



1.- **APRUEBASE** anexo contrato entre la Municipalidad de Chillan Viejo con empresa **ALTRAMUZ Ltda.**, RUT N° 78.389.930-2, de fecha 07 de Enero de 2016, cuyo texto forma parte de este decreto.

2.- **IMPUTESE** el gasto a la cuenta 22.08.999 "Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL//UAV/MHH/QES/PAQ.-
Distribución:

Sres. **ALTRAMUZ Ltda.**, contratista; Sr. **Felipe Aylwin Lagos**, Alcalde; Sr. **Hugo Henríquez H.**, Secretario Municipal (S); Sra. **Paola Araya**, Directora de Medio Ambiente Aseo y Ornato (DAO), **Pamela Muñoz**, Directora de Administración y Finanzas (DAF); Sr. **Ulises Aedo V.** Administrador Municipal; Sr. **Oscar Espinoza S.**, Director Unidad de Control (UCM).